MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de julio de 1963 por la que se señala nuevo precio de venta al libro de texto aConocimiento elemental de las Ciencias Naturales», premiado para el primer curso del Bachillerato Laboral, original de doña Carmen Virgili Rodon y don Jasé Antonio Fernández Polo.

limo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos.
Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 75 pesetas el
precio de venta del libro de texto «Conocimiento elemental de
las Ciencias Naturales», original de doña Carmen Virgil Rodón
y don José Antonio Fernandez Polo, premiado, para el primer
curso de Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

ORDEN de 9 de julio de 1963 por la que se señala nuevo precio de venta al libro de texto «Fisica y Química aplicadas» para el cuarto curso del Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza, original de don Luis Jose Ros Sierra.

Ilmo, Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 60 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Fisica y Química apli-cadas», original de don Luis José Ros Sierra, aprobado para el cuarto curso del Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Noturaleza. Naturaleza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de julio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se señalan nue-vos precios de venta de libros de texto de Bachillerato Luboral y Formación Profesional Industrial.

ilmo, Sr.: Vistos los correspondientes informes tecnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar los nuevos preclos de Venta de los textos que a continuación se indican:

Bachillerato Laboral Elemental y Superior

Ciclo de Lenguas: «Alfa», Gramática castellana, primer curso, de doña Carmen Pleyan, 45.50 pesetas.
Ciclo de Geografia e Historia: «Tiber», Geografia Universal, segundo curso, de A. Santamaria Arández, 60 pesetas; «Atenas» II, Historia Universal Moderna y Contemporanea, cuarto curso, de A. Santamaria Arández, 45 pesetas.
Ciclo especial, modalidad administrativa: «Nociones de cálculo y contabilidad», quinto cutso, de don José María Aléu Padereny y don Antonio Goxens Duch, 85 pesetas.

Iniciación profesional industrial

Matemáticas: «Espacio», segundo curso, de don Eduardo Gar-

cía Rodeja, 39 pesetas, Lengua Española: «Acento», primer curso de doña Carmen Pleyan, 32 pesetas; «Guión», segundo curso de doña Carmen Pleyan, 38 pesetas.

Geografía e Historia: «Ibérica», primer curso, de J. Vicens y S. Sobreques, 36 pesetas; «Orbe», segundo curso, de J. Vicens y S. Sobreque, 64 pesetas.

Aprendizaje industrial

Matemáticas: «Punto», primer curso, de don Eduardo García Rodeja, 63 pesetas; «Vértice», segundo curso, de don Eduardo García Rodeja, 62 pesetas.

Ciencias: «Ergio», primer curso, de don José Ramón Soriano Silvestre, 56 pesetas,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se aceptan los terrenos para la construcción de un Centro de Ense-nanza Media y Profesional en Baza (Granada).

Ilmo, Sr.: Vista la oferta del Exemo, Ayuntamiento de Baza Granada, acordada en sesión plenaria celebrada el 4 de abril del presente año, de cesión a favor del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de una parcela de terreno de siete mil ochocientos metros cuadrados de extensión total, compuesto por cuatro parcelas de los siguientes linderos:

1.ª Bancal en el pago de el Lomo, término de Baza (Granada), de dos fanegas, o sean treinta y dos áreas noventa centiáreas, tierra de vega de segunda calidad, lindante: Levante, Ramón Cifuentes Olivares y Francisco Moreno Molina; Poniente, Manuel González Martinez; Norte, camino de la Jauca y Antonio Martínez Muñoz; Sur, brazal de riego.

2.ª Tierra con riego del Caz Mayor, brazal del Lomo en el pago del Albaricoquero, término de Baza (Granada), de una fanega con celemín y medio, equivalentes a dieciocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda; Norte, don Andrés Navarro Santaolalla; Este, la Vereda; Sur y Oeste, el Excino, Ayuntamiento, antes don Emiliano Aguilera Fernández.

3.ª Bancal tierra de riego del Caz Mayor, en el pago del Lomo, de este término municipal, de cabida una fanega, eculvalente a dieciseis áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda al Norte, camino de Lúcar: Este, tierras de herederos del Marqués de Donacio; Sur, el brazal de su riego, y Oeste, tierras de la huerta llamada de la Muerte, propiedad de don Nicolás López de Hierro. de Hierro

de Hierro.

4º Bancal de una fanega, un celemín y dos cuartillos, equivalente a dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas, de tietra de riego del Caz Mayor, en el pago del Albaricoquero, brazal del Lomo, lindante: Levante, tierras de Petronila y Manuel Valdivieso; Norte, don Nicolás López de Hierro, hoy sus herederos; Sur. brazal de su riego: por Oeste linda, según declaran. Piedad Santaolalla

Esta cesión tiene por objeto construir en los terrenos el nue-vo edificio Centro de Enseñanza Media y Profesional. Este Ministerio ha resuelto:

Aceptar en nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y para el fin expresado, la finca cuva situación y demás circunstancias se reseñan anteriormente.

2.º La aceptación de este inmueble se entiende libre de toda carga o gravamen real y el Exemo. Ayuntamiento de Baza (Granada) responderá de la evicción y saneamiento.

3.º Se designa representante especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al señor Director del Instituto Laboral de Baza (Granada) para que, en nombre de aquél y con las facultades necesarias, lleve a cabo todos y cada uno de los actos precisos para la formalización de esta cesión, mediante la conseñación de esta cesión. de los actos precisos para la formalización de esta cesión, mediante la oportuna firma de la escritura pública que habrá de otorgarse, y su inscripción registral correspondiente, debiendo elevar a la Dirección General de Enseñanza Laboral dos copias autorizadas de la escritura con la diligencia de inscripción. Los gastos notariales, registrales, de Timbre y demás que con tal motivo puedan ocasionarse serán de cuenta del Exemo. Ayuntamiante de Bara (Chanada)

tamiento de Baza (Granada).

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se concede gra-tificación a los Guarãas de los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares, Villar del Pozo y Colunga-La Isla

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.144 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento le cantidad de 12.000 pesetas, para «Jornales para Guardas en los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares (Madrid). Villar del Pozo (Ciudad Real) y Colunga-La Isla (Asturias)», se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito y teniendo en cuenta que desde 1 de enero del corriene año continúan desempeñando su función de Guardas, para que fueron designados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, don Leonardo Moreno Blanco, don Miguel Juarez Pidrabuena, y don Marcos Crespo Vega, que por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, Sección de Contabilidad de Hacienda e Intervención Delegada de la Administración del Estado ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo con fechas 15, 15 y 19 de julio pasado, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al crédito figurado en el número 347.144 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento se acredite mediante nómina formalizada por los Habilitados del Magisterio de las respectivas provincias, Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.144 del vigente Pre-